



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **643** DE  
( **13 NOV 2019** )

**POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA BIENES, MUEBLES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias; en especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los inventarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen bienes en estado de obsolescencia e inservibles, los cuales por haber cumplido su ciclo de servicio y como consecuencia del deterioro físico debido a su uso, y ya no satisfacen las necesidades del servicio para el cumplimiento misional de la ETITC, fueron devueltos por las diferentes dependencias de la Entidad al Almacén General.

Que de conformidad con la Resolución N° 317 del 17 de Julio de 1995 "Por la cual se adopta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Instituto Técnico Central", se presenta informe técnico por el coordinador de talleres Jorge Octavio Mosquera y los funcionarios del área de modelería señores Néstor Quintero y Sebastián Rodríguez, mediante el cual manifiestan el deterioro de los elementos debido a que algunas se encuentran inservibles, ya cumplieron con su vida útil y la herramienta se ha ido modernizando, por esta razón se recomienda su destrucción como destino final de los mismos.

Que el Profesional del Área de Almacén General de la Escuela, realizó el correspondiente proceso para dar de baja los bienes muebles ubicados en la bodega de almacén solicitando formalmente al Comité de Sostenibilidad Contable adelantar el proceso para el trámite correspondiente a la baja de dichos bienes, se anexa informe con fecha del 05 de abril de 2019.

Que en reunión del Comité de Sostenibilidad Contable según Acta No. 10 del 07 de noviembre 2019, el comité, revisó el concepto técnico por parte del Coordinación de talleres y de los funcionarios del Taller de modelería en mención.

Se efectuó el procedimiento de verificación de existencia física de los bienes por parte del Vicerrector Administrativo y Financiero, el Doctor Luis Jesús Carvajal Hernández, el día 07 de noviembre de 2019, se anexa el acta de visita de verificación existencia de los bienes.

Que con el fin de depurar los estados Financieros de la Entidad, es necesario retirar del servicio en forma física y de los registros de contabilidad, los Bienes Muebles, que se relacionan en el inventario de la Escuela.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Ordenar al Almacén General, la baja definitiva de los bienes muebles de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central; mediante el cual manifiestan el deterioro de los elementos debido a que algunas se encuentran inservibles, ya cumplieron con su vida útil y la herramienta se ha ido modernizando los cuales ya han cumplido con el objeto para el cual fueron adquiridos de acuerdo al listado que se anexa a la presente así: